



VALPARAÍSO, 22 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1487

La Cámara de Diputados, en sesión 52° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Estado chileno asegura el derecho a la vida. Así se desprende del artículo 19 N°1 de la Constitución, el que señala *“La Constitución asegura a todas las personas: El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer”*. También, se desprende de distintos tratados internacionales ratificados por Chile.

Se puede nombrar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, publicada en la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la que Chile es miembro desde su fundación en 1945. En su artículo 3, esta indica que *“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”*.

Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la que por medio del decreto 830 del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue promulgada y publicada en el año 1990, indica en su artículo 6 número 1 que *“Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida”*.

Sin embargo, y pese a la obligación constitucional y los compromisos internacionales suscritos en la materia, se ha identificado una carencia en el apoyo estatal dirigido a mujeres que enfrentan un embarazo no deseado o que dudan sobre su continuidad.

El gobierno del presidente Boric ha anunciado como una de sus grandes promesas en materia legislativa, el ingreso de un proyecto de ley para hacer legal el aborto sin causales. De esta manera, este gobierno reafirma su agenda en favor del aborto, sin entregar ni ofrecer propuestas en materia de protección de la vida del que está por nacer.



Dicha promesa es a todas luces una mala política de Estado. Chile ha ratificado su compromiso con los Derechos Humanos, los que son universales e inherentes a todos, por lo que se encuentra en la obligación de proteger tanto a la madre como al hijo que está por nacer. Así mismo, el aborto sin causales resulta en una contradicción a lo que debería ser la finalidad del Estado, que es la protección de los Derechos Humanos sin distinción. Finalmente, el aborto libre relativiza el valor de la vida humana, lo que es a todas luces un acto reprochable.

Creemos firmemente que los esfuerzos del Estado no deben ser apoyar a la mujer para interrumpir la vida de una persona en desarrollo, sino prestar toda la ayuda necesaria para proteger y resguardar ambas vidas.

Una de las formas de apoyar a estas madres sería a través de la implementación de un servicio similar a la Línea 1455 de apoyo a las mujeres que sufren violencia de género, pero que en este caso, esté diseñado específicamente para brindar acompañamiento y orientación a mujeres que, sin estar en una situación de extrema vulnerabilidad económica o social, se sienten incapaces de continuar con un embarazo.

La creación de un “fono de ayuda y orientación” centralizaría información sobre beneficios estatales, garantizando que ninguna mujer tome decisiones sin conocer las opciones de apoyo disponibles. Además, ofrecería un espacio seguro y anónimo para mujeres que atraviesan dilemas emocionales y personales asociados a la maternidad, ya sea por falta de apoyo familiar, incertidumbre económica, presión social o impacto en sus proyectos de vida.

Este fono podría complementarse con asesoramiento profesional especializado, de manera que las mujeres reciban información objetiva, apoyo emocional y acceso a redes de ayuda que les permitan tomar decisiones informadas y libres de presión.

Así las cosas, y ante una creciente baja demográfica, una caída abismal de los nacimientos, envejecimiento de la población, disminución de matrimonios y del interés de los jóvenes en formar familia, es relevante que el país pueda realizar mayores esfuerzos en proteger e incentivar a las mujeres en decidir a ser madres.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte todas las medidas necesarias para garantizar apoyo del Estado a



mujeres que enfrentan un embarazo no deseado, a través de un “fono de ayuda y orientación”.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados